

PUNTOS DE SUSCRICION.  
 Palma. Imprenta Balear.  
 Mahon. Orfila.  
 Iza... Cabot.  
 Sale seis veces á la semana.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
 Por un mes.  
 En Mallorca, Rs. vn..... 8  
 En Menorca é Iviza, franco  
 de porte..... 10  
 En los demas puntos del rei-  
 no, id. id..... 12  
 Cada numero suelto..... 4

PALMA.—VIERNES 21 DE SETIEMBRE DE 1855.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

De varios dias á esta parte trae gra-  
 vemente ocupada la atencion del partido  
 dominante el arreglo de la servidumbre  
 de palacio. ¿De qué se trata pues? ¿Por ven-  
 tura de alguna importante cuestion polí-  
 tica, ó de otro de esos graves asuntos que  
 afectan inmediatamente á los grandes in-  
 tereses del pais? Nada menos que eso. De  
 lo que se trata única y exclusivamente es  
 de satisfacer por todos los medios posibles,  
 hasta por los que están fuera de la esfera  
 de la accion de los poderes políticos,  
 las exigencias mas caprichosas del parti-  
 do dominante; y como la morada de los  
 reyes no figura entre las instituciones cons-  
 titucionales; como dentro de aquel recinto  
 no puede ni debe haber mas dominio que  
 el del monarca, sopea de reducir á este á  
 condiciones que no soportaria el último  
 individuo y la persona mas insignificante  
 de la sociedad, quiere decir que el partido  
 dominante está cometiendo una intrusion  
 que no puede justificarse á los ojos de nin-  
 guna persona sensata.

No se nos arguya con el ejemplo de In-  
 glaterra, porque no vivimos en Inglaterra,  
 sino en España. Además de que si fuese  
 Inglaterra el pais á quien debiéramos to-  
 mar por modelo, lo lógico seria tomarlo  
 en todo y para todo. Nosotros no somos  
 partidarios de esa teoría que autoriza á los  
 gobiernos constitucionales para interponer-  
 se entre el monarca y sus legítimas afec-  
 ciones; pero la aceptaríamos sin violencia  
 si al trasportarla del pais que afectan tomar  
 por tipo nuestros dominadores, se traspor-  
 taran tambien todas las costumbres, todas  
 las instituciones y el mecanismo constitu-  
 cional de ese mismo pais. Pero es inútil  
 buscar lógica, consecuencia y criterio en la  
 conducta del partido dominante; lo que  
 puede buscarse y se encontrará á todas  
 horas, es su propio interes, sobreponién-  
 dose á todos los principios, y á todos los  
 respetos, y á todas las consideraciones po-  
 líticas y sociales.

Los progresistas, cuando estaban en la  
 oposicion, atribuian al partido moderado  
 el mezquino pensamiento de procurarse  
 prosélitos y amigos en la España oficial  
 por medio de favores dispendiosos, á falta  
 del apoyo que le negaban los pueblos;  
 y prescindiendo de la evidente falsedad  
 que encerraba semejante asercion; pres-  
 cindiendo de que si los pueblos alguna vez  
 han tenido motivos para asociarse sinceramente  
 á la política de un gobierno, ha  
 sido bajo el mando de un partido que en-  
 contró en los principios de orden el gran  
 secreto de la prosperidad pública; prescindiendo,  
 en fin, de que el partido moderado  
 no tuvo necesidad nunca de crearse un apo-  
 yo superficial y ficticio, contando, como  
 contaba, con el apoyo firme y seguro de  
 la opinion; ¿qué es lo que están haciendo  
 ahora nuestros adversarios, esos hombres  
 que han formado un ídolo de la voluntad  
 nacional? No hablemos de las alteraciones  
 y de las trasformaciones verificadas en la  
 esfera oficial, donde la intolerancia ha exi-  
 gido la purificacion del individuo, casi co-  
 mo se exigia cuando la reaccion del año  
 23. Habia un lugar sagrado para todas las  
 opiniones; un sitio vedado á las aspiracio-  
 nes políticas de los bandos; y ese sitio era  
 la morada real. Pues bien; dentro de ese  
 recinto sagrado ha puesto su planta el in-  
 teres del partido progresista; ¿y para qué?

para rodear á la Reina, por un espíritu de  
 recelo y desconfianza incomprensible, de  
 personas identificadas con la situacion ac-  
 tual; para colocar en el sitio que debie-  
 ran ocupar las afecciones particulares de la  
 Reina, las afecciones del partido domina-  
 te; en una palabra, para privar á la Reina  
 del derecho de mandar en su casa y de  
 arreglar sus asuntos domésticos, so pre-  
 testo de que es un derecho político, como  
 si semejante derecho ocupara un lugar en  
 la Constitucion del Estado, ó como si tuvie-  
 ra algo que ver con las prácticas constitu-  
 cionales, ni con las prescripciones de los  
 gobiernos representativos.

Y héos aquí ya en el terreno á que quie-  
 ren conducirnos nuestros adversarios. En-  
 tramos en él sin inconveniente y sin re-  
 pugnanza, antes bien con la seguridad de  
 obtener un triunfo. Hasta ahora hemos ar-  
 güido con la razon del sentimiento; ahora  
 argüiremos con la razon de la política y  
 de la ley. La Reina en su palacio, no pue-  
 de, no debe ser de peor condicion que la  
 mujer mas oscura en su humilde casa: si  
 otra cosa se pretende, declárese de una  
 vez que la mision de la Reina se reduce á  
 servir de instrumento al interes y á las  
 ambiciones del partido que manda. Para  
 que el monarca no sea mas que esto, en-  
 contramos preferible suprimir la monar-  
 quía. Si los progresistas han de ser monár-  
 quicos de este modo, los republicanos nos  
 parecen infinitamente mejor. Estos aulan  
 la institucion, aquellos la deprimen, suje-  
 tándola á la mas degradante esclavitud: óp-  
 tamos por lo primero; el fariseismo no ha  
 sido nunca de nuestro gusto ni en reli-  
 gion ni en política.

La intrusion del gobierno en los nego-  
 cios de palacio, no se justifica, como creen  
 los progresistas, por los principios constitu-  
 cionales. Lejos de eso el derecho libre,  
 esclusivo de la Reina, de rodearse de las  
 personas mas afectas á su corazon, está  
 muy en armonia con esos mismos prin-  
 cipios. Los progresistas dicen: «El gobier-  
 no que tiene la responsabilidad, no debe  
 consentir al lado del monarca influencias  
 irresponsables.» Y decimos nosotros: por  
 lo mismo que hay responsabilidad en el go-  
 bierno; por lo mismo que los ministros son  
 árbitros de aceptar ó no aceptar la inici-  
 tiva del monarca, puesto que tienen el de-  
 recho de no asentir ni prestar su firma á  
 lo que no les parezca justo ó conveniente  
 al pais, y en otro caso la libertad de re-  
 tirarse, esas influencias carecen de impor-  
 tancia. Dado el acuerdo entre los ministros  
 y el monarca, y respondiendo los ministros  
 de lo que ellos autorizan con su firma,  
 ¿cómo pueden ser un obstáculo para la mar-  
 cha política del gobierno, eso que se llama  
 influencia estralegal? ¿Aparece una deter-  
 minacion injusta ó inoportuna ó extra-  
 vagante, y llena de inconvenientes bajo to-  
 dos sus aspectos? Escusado es buscar la  
 influencia que la ha inspirado, teniendo al  
 ministro que la firma, que es el único res-  
 ponsable de ella. ¿No hay ministro que sus-  
 criba esa determinacion? Tampoco hay que  
 buscar la influencia, porque la determina-  
 cion no aparecerá, ni por consiguiente pro-  
 ducirá ningun resultado.

De manera que ó los ministros aceptan  
 los pensamientos que proceden del monar-  
 ca; cualquiera que sea la influencia que los  
 haya inspirado, ó no los aceptan. En el  
 primer caso ellos son los únicos respon-  
 sables, porque han tenido la libertad de re-  
 sistirse á prestar su firma; en el segundo  
 no sabemos á qué puede conducir la res-

ponsabilidad, ni á qué puede conducir tam-  
 poco por consiguiente el descubrimiento  
 de la influencia estralegal, si al fin no ha  
 existido acto ninguno punible; si al fin no  
 ha habido mas que un conato que no tiene  
 pena en ningun código del mundo; si una  
 vez convertido el conato en hecho positivo,  
 se encuentra desde luego la persona res-  
 ponsable, sin que nadie tenga que quebrar-  
 se la cabeza en descubrir el origen de ese  
 hecho. He ahí, pues, como con la respon-  
 sabilidad ministerial, el primero de todos  
 los principios constitucionales y la base  
 del sistema representativo, no es temible  
 ninguna influencia. He ahí como se armo-  
 niza perfectamente con los principios cons-  
 titucionales el derecho de la Reina á ser  
 dueña de su casa. He ahí como lo único  
 incompatible con esos mismos principios,  
 es la intrusion de los gobiernos en los asun-  
 tos domésticos de la Reina. He ahí por úl-  
 timo, cómo la Reina tiene la libertad de sus  
 afectos, no solo porque así lo dictan el buen  
 sentido, el sentimiento y la razon natural,  
 sino porque así lo aconseja la razon polí-  
 tica, y lo previene la ley.

Podemos ir mas allá todavía. Los pro-  
 gresistas no quieren que el monarca oiga  
 á otras personas que á sus consejeros res-  
 ponsables. Prescindiendo de que el conde-  
 nar al monarca á semejante aislamiento es  
 deprimir la monarquía, veremos á qué ab-  
 surdos nos conduce este principio. Si el  
 monarca no debe oír á nadie mas que á  
 sus consejeros, quiere decir que la prensa  
 no se ha hecho para los reyes, y que en  
 la morada real no pueden tener entrada  
 mas que los periódicos ministeriales. Un  
 periódico no solo habla al pais, no solo se  
 dirige á los gobernantes, sino que tambien  
 eleva su voz hasta la Magestad; y ese pe-  
 riódico no solo representa un hombre; re-  
 presenta ó puede representar á un gran  
 partido político, de manera que el monarca  
 al leerlo, escucha la voz de una gran masa  
 de hombres ilustrados, que si están en la  
 oposicion le hablan enérgicamente contra la  
 conducta de sus consejeros. ¿Se ha de evi-  
 tar esto? El aislamiento del monarca sig-  
 nifica entonces la anulacion de la prensa.

Y es tambien la anulacion del parla-  
 mento. Bien pueden los diputados fulmi-  
 nar votos de censura contra los ministros;  
 mientras estos formen una muralla que se  
 interponga entre el monarca y el parla-  
 mento, como entre el monarca y la opinion  
 pública, ellos se sostendrán ó podrán sos-  
 tenerse si tal es su empeño, á pesar de la  
 repugnanza de la una, y de las votaciones  
 del otro. En resumen, el aislamiento del  
 monarca significa la dictadura ministerial,  
 y por consiguiente, la anulacion completa  
 del sistema representativo.

Reconozcamos, pues, que el arreglo de  
 la servidumbre de palacio, que es la cues-  
 tion del dia, significando, como significa,  
 la intrusion del gobierno en los asuntos  
 domésticos de la Reina, la interposicion del  
 gobierno entre la Reina y sus naturales y  
 legítimas afecciones, sobre ser depresiva  
 de la Magestad, y reducir la monarquía á  
 la mas dura y perniciosa esclavitud, no  
 puede haber sido inspirado sino por un in-  
 teres mezquino, por un espíritu de rivali-  
 dad, ó por un sentimiento de suspicacia,  
 propio solo de los gobiernos impopulares  
 que no logran nunca echar raices en la  
 opinion. El partido progresista no gobierna,  
 que subyuga; no pudiendo cautivar velun-  
 tades, las esclaviza: he aquí todo el se-  
 creto de su dominacion; he aquí la razon  
 del arreglo de palacio.

## CORREO DE AYER.

Los periódicos de Madrid alcanzan al  
 15 del que rige. En las Gacetas se leen las  
 siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real órden concediendo algunas gracias  
 al ingeniero de caminos, canales y puer-  
 tos D. Felipe Baena, y á otros individuos  
 del cuerpo, por los servicios prestados en  
 el portazgo del Gabriel, durante la inva-  
 sion del cólera.

Real decreto nombrando á D. Valentin  
 José Gimenez, oficial cuarto del ministerio  
 de la gobernacion.

Otro nombrando arcediano de Jaen á  
 D. Luis de la Mata Hidalgo.

Real órden nombrando varios profes-  
 ores del arte de curar para los juzgados de  
 Madrid.

Otra prescribiendo el papel de sello 4.º,  
 pliego de marca comun, para estender los  
 pagarés para el pago de las ventas y re-  
 denciones de censos de bienes nacionales.

Otra declarando atribucion esclusiva de  
 los administradores de contribuciones en  
 ausencia del gobernador, conocer en todo  
 lo relativo á la incautacion de bienes su-  
 jetos á la desamortizacion.

Varias reales órdenes concediendo auto-  
 rizaciones á diferentes personas para utili-  
 zar aguas de rios y arroyos en presas, mo-  
 linos y otros artefactos.

Otra previniendo que se cobren las ma-  
 trículas en metálico en los establecimien-  
 tos, cuyas obligaciones no figuran en el  
 presupuesto general.

La Gaceta á mas publica los siguientes  
 documentos oficiales de segundo órden:

Los estados de la recaudacion hecha  
 por contribuciones durante el mes de ago-  
 sto de 1855 comparada con iguales meses  
 de 1853 y 1854.

Real órden mandando admitir las ac-  
 ciones de carreteras en fianza para hacer  
 licitaciones en las subastas públicas siem-  
 pre que cubran el tipo por su valor efecti-  
 vo segun la cotizacion.

Real decreto suprimiendo la plaza de  
 subsecretario del ministerio de marina y  
 restableciendo la de oficial mayor con el  
 sueldo de 45,000 rs. y las atribuciones que  
 le están señaladas por real decreto de 19  
 de diciembre de 1852.

Otro nombrando para la plaza creada  
 en el anterior á D. Ventura de Ocio, que  
 desempeña interinamente la de subsecretario.

Otro nombrando al mariscal de campo  
 D. Luis García capitán general en propiedad  
 del distrito militar de Burgos.

\* Circular del ministerio de Gracia y Jus-  
 ticia por la cual se dispone, siendo neces-  
 sario para que la reversion al Estado de  
 los oficios enagenados y no suprimidos,  
 correspondientes al ejercicio de la fé pú-  
 blica, pueda hacerse debidamente, cono-  
 cer de un modo exacto el número de los  
 que actualmente existen y el valor que re-  
 presentan, tanto en su primitiva egresion  
 como lo que se satisfizo por valimiento y  
 suplemento: de esta forma, la comision en-  
 cargada de presentar un proyecto de ley  
 de arreglo general de escribanos del reino  
 podrá partir de una base fija para propo-  
 ner la manera mas conveniente de llevar  
 á cabo tan importante reforma, y á fin pues  
 pues de conseguir este objeto:

Primero. Los dueños de los espresados  
 dos oficios acreditarán en debida forma



en el improrrogable término de cuarenta días en la península y cincuenta en las islas adyacentes, á contar desde la publicación de esta circular en la Gaceta del gobierno, por medio de los títulos originales ó los documentos supletorios, las cantidades que hayan satisfecho para adquirir y conservar la propiedad de los mismos.

Segundo. Los secretarios de las audiencias facilitarán recibo de los documentos que se entreguen, los cuales serán devueltos hecha que sea la clasificación.

Tercero. Los que trascurrido el plazo fijado no hubiesen cumplido con lo prevenido en el párrafo primero, sufrirán las consecuencias de su morosidad.

Cuarto. Tan luego como hayan trascurrido los 40 y 50 días respectivos, las audiencias procederán con los títulos presentados por los propietarios á formar dos estados circunstanciados de lo que conte de aquellos, sujetándose en un todo á los modelos adjuntos, los cuales serán remitidos á este ministerio á la mayor brevedad.

Otra por la cual, enterada S. M. de las consultas elevadas por los rectores de algunas universidades sobre los derechos de matrícula que han de satisfacer los alumnos de las escuelas del notariado, se dispone que por ahora no se haga en este punto alteración alguna, y que en su consecuencia se continúe exigiendo la cuota señalada por las disposiciones vigentes, en los plazos y en la forma que las mismas prescriben.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 15 de setiembre.

La España dedica un artículo á evitar que el Tesoro realice operaciones de crédito á *cenceros tapados*. Se refiere á tratos entablados por el gobierno con la compañía francesa de *credit mobilier*, manifestando que con delegación formal de nuestro ministro de Hacienda, se encuentran actualmente en París tres comisionados, dos de ellos españoles, y todos muy conocidos en Madrid, con encargo de seguir las negociaciones.

Cual sea el objeto de ellas, es indudable que el de que el *credit mobilier* preste dinero al gobierno español, sea la base del empréstito la proyectada expedición á Crimea, ó bien que el *credit mobilier* piense construir por su cuenta el ferro-carril del norte, ó acaso establecer en Madrid una sucursal para los negocios de giro y crédito, por cuya obtención se manifieste agradecido, ayudando al gobierno á salir de sus apuros financieros.

La combinación en fin, dice la España, es tan acertada como oportuna y revela gran inteligencia para esta clase de asuntos en los fundadores del *credit mobilier*, israelitas muy diestros y hábiles en los negocios de banca.

Espera que la Gaceta se sirva decir algo con respecto á los comisionados y á la comisión.

— Parece que se ha consultado al gobierno acerca de una cuestión muy interesante relativa al pago de los bienes nacionales. Algunos compradores en Cáceres se presentaron á pagar por completo el precio de la subasta, renunciando á verificarlo en los catorce plazos que la ley misma determina, y solicitando que se les abone el 5 por 100 que progresivamente corresponde á cada uno de los plazos anticipados; es decir, que al primer plazo se les descuenten el 5 por 100; por el segundo el 10; por el tercero el 15, y así en los demás hasta completar el descuento de los catorce plazos. La contaduría de provincia, primera oficina á que se acude para hacer la liquidación, no opinando de la misma manera, manifestó que, según la ley, no podía descontarse más que el 5 por 100 de las cantidades anticipadas, siquiera estas comprendan el importe de los catorce plazos.

— Sin duda alguna es la cuestión de presupuestos la que preferentemente ocupa la atención del gobierno. El déficit para el año próximo asciende según dicen á 484 millones, cantidad considerable que no se acierta á enjugar. Por de pronto parece que se ha devuelto á cada ministerio su presupuesto respectivo, para que revisa los de nuevo se consiga entre todos, si posible fuese, economizar el pico de 84 millones. Para cubrir los que faltan, según un periódico de la mañana, se proyecta lo siguiente:

1.º Aumentar la contribución territorial en 100 millones de reales, elevándola por consiguiente á cuatrocientos.

2.º Hacer un arreglo de aranceles que produzca 40 millones, lo cual se espera obtener admitiendo al comercio las telas de algodón que pasen de 22 hilos.

3.º Restablecer las contribuciones de puertas y consumos, haciendo alguna modificación en las tarifas é instrucciones sobre estos impuestos.

FACCIONES CARLISTAS.

Segun noticias que hemos podido adquirir parece que el acontecimiento de la sorpresa de la facción mandada por Juvany sucedió del modo siguiente: Acosada la facción que entró en la Garriga incesantemente, tuvo que dividirse en dos ó mas grupos para escapar á la persecución. Una partida de unos 25 hombres, mandada por Juvany en persona, no pudiendo aguantar más, se alojó en el manso Pujol, poniendo únicamente algunos centinelas. Una partida de 23 mozos de la Escuadra los sorprendió, mató á un centinela y con el mayor arrojo entró en la casa; allí trataron de resistirse y hasta llegaron á batirse cuerpo á cuerpo. Uno de los mozos se lanzó contra el mismo Juvany, á quien logró matar; otros cuatro mas lo fueron igualmente, pero los demás lograron escaparse, seguía la persecución, y es probable que aquellos, al igual de las demás partidas de facciosos, serán batidos por las columnas y somatenes.

Parece que los cadáveres estaban ayer expuestos en la plaza de Villadrau.

Vich 17 de setiembre.

Después de la sorpresa que los mozos de la Escuadra hicieron á Juvany el sábado último en el manso Pujol de Villadrau, se han encontrado por aquellos bosques dos facciosos muertos. Hoy se han presentado á indulto tres de la dispersa partida, y parece lo harán los demás, porque van errantes y perdidos, sufriendo una continua persecución. Muchos de los que formaban parte de esta cuadrilla son jóvenes inexpertos de quince y diez y ocho años. Juvany hacia cuatro meses que había contraído matrimonio con una muchacha del manso Rovira de Terrasola.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—Hé aquí lo que nuestro corresponsal nos escribe sobre los sucesos que ocupan hoy á los franceses:

«París 10 de setiembre.—Los triunfos de Crimea han vuelto locos á los parisienses. Apenas se fijó esta tarde en la Bolsa el despacho telegrafico que confirma que los rusos han tenido que quemar su escuadra y romper el puente que habían recientemente construido para venir á reconcentrarse en la parte Norte de Sebastopol, los fondos públicos han subido, pero mas las acciones del «Crédito mobilier», las que han experimentado un alza de 100 francos cotizándose sus acciones de 500 francos á 464. El Congreso de estadistas se ha abierto hoy en París bajo la presidencia del ministro de Agricultura: se hallan representadas en él 29 naciones. La cuestión de Polonia está hoy sobre el tapete: y se dá importancia á una misión secreta confiada al ilustre polaco Adam Miskiercy, mientras que el hijo segundo del príncipe Zartoryki ha salido estos días para Constantinopla. Si los triunfos delante de Sebastopol continúan, probablemente descansará la cuestión en Nápoles.—Bellemare, el regicida aun no ha sido condenado; se le tiene en la conserjería sujeto por la camisola de fuerza y estremadamente vigilado. Se dice que será encerrado en la casa de locos de Bicetre, y que sus cómplices, si los hay (como parece ser) serán juzgados sumariamente y enviados á Gayenna. En la noche última se han hecho muchas prisiones en París en los barrios populares; no se sabe si tienen relación con el intentado asesinato contra el emperador ó con los planes de trastorno que ya se han querido consumir en algunos puntos de Francia.»

París 13 de setiembre.

Monseñor el arzobispo de París dirigió ayer el discurso siguiente al emperador al hacer su entrada en Nuestra Señora:

«Me apresuro á recibir á V. M. en el umbral de un templo augusto que se estremera al rumor de la gloria de Francia.

¡Suban hasta Dios las solemnes acciones de gracias por el brillante triunfo con que acaba de coronar vuestras armas!

Tanto heroísmo recibirá muy pronto su recompensa, y no tardará en concluirse una paz sólida y gloriosa.

Pero lo que acrece en las actuales circunstancias la alegría de la nación, es el pensar que el cielo os prepara después de todos estos triunfos, gozos interiores que serán para vuestro corazón tanto mas dulces, pues constituirán una ventura pública.»

— El Monitor publica el relato de la solemnidad del Te Deum. Reproduce el discurso pronunciado por el arzobispo de París, pero no contiene el último párrafo de la versión del Constitucional (véase la parte anterior) relativa á las alegrías de familia.

El emperador respondió: «Vengo aquí, monseñor, á dar gracias al cielo por el triunfo que ha concedido á nuestros ejércitos, porque me complace en reconocer que á pesar de la habilidad de los generales y el valor de nuestros soldados, nada puede conseguirse sin la protección de la Providencia.»

Asistían á esta ceremonia casi todos los ministros de las potencias extranjeras y especialmente los de Austria, Prusia, Nápoles y Grecia.

Oriente.—

Esciben de la frontera polaca á la Gaceta de Augsburgo con fecha del 4 de setiembre:

«Los rusos están llenando sin cesar con nuevos alistamientos las pérdidas que experimentan sus regimientos de Crimea. El regimiento de Odessa, por ejemplo, ha sufrido en el Danubio y en Crimea pérdidas tan considerables, que ya no existiría si no se hubiera renovado casi enteramente. Este batallón combatió en el Tchernaiá y se componía de cuatro batallones.

Se han visto llegar á Crimea la 6.ª, 7.ª y 15.ª divisiones de infantería, el resto del segundo cuerpo que comprende las 4.ª y 5.ª divisiones de infantería, y 8 á 10,000 hombres de milicia del imperio.

Ya ántes se hallaban en Crimea las 8.ª, 9.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª, 16.ª y 17.ª divisiones, lo que forman un total de trece divisiones, cada cual debía contar 16,000 hombres, pero que valuamos en 10,000, ó sea por toda la infantería 130,000 hombres.

Añadamos á este número 8,000 hombres de milicia, 6,000 de las tripulaciones de la escuadra, 8,000 de los batallones de tiradores, zapadores, ingenieros, voluntarios, griegos, etc., 6,000 artilleros, no contando mas que 500 hombres por división, además 8,400 de las reservas de las 13.ª, 14.ª y 15 divisiones de infantería, que forman un total de 42 batallones, valuados en 700 hombres en vez de 1,000.

Se ha de contar además la caballería, que se compone de 26,000 hombres, de los cuales hay 10,000 en Precep.

Total: 166,900 infantes y 26,000 caballos.

— Se lee en El Monitor de hoy: «Inmediatamente después de haber recibido la noticia de la toma de Sebastopol, el emperador mandó al mariscal Vaillant que trasmitiese al mariscal Pellissier el parte siguiente: «Honor á vos, honor á nuestro valiente ejército! dad á todos mi sincero parabien!!!»

El mariscal Vaillant escribía además al general Pellissier: «El emperador os encarga feliciteis en su nombre al ejército inglés, por el constante valor y la fuerza moral de que ha dado prueba durante esta larga y penosa campaña.»

— Algunas personas, dice también El Monitor, están preocupadas sobre la posición independiente del fuerte del Norte, donde se ha retirado la guarnición de Sebastopol después de la toma de la ciudad; pero este fuerte no es mas considerable que cualquiera de los que hay en el contorno de París.

— Hé aquí algunas de las reflexiones que inspira á los periódicos alemanes la toma de Sebastopol.

Leemos en el Danubio de Viena: «El siglo XIX puede estar orgulloso, con razón, de un acontecimiento semejante, que es inauguración de una nueva era para las naciones civilizadas.

El sitio y la toma de Sebastopol, como

igualmente sus consecuencias, pueden compararse con la primera espulsion del Palatin de Rusia en Londres. La caída de la fortaleza de Sebastopol manifiesta que es posible la resurrección de Oriente, que está asegurada la liberación del Danubio, y que pronto el canal de Suez abrirá una nueva senda al comercio del mundo. La caída de Sebastopol fortalecerá los ánimos tímidos é indecisos y dará á las potencias beligerantes un nuevo impulso y una confianza que no dejarán de imprimir en la época actual un carácter enteramente nuevo.

Es verdad que es una victoria cara, pero también son inmensas sus consecuencias.

El cañon de los Inválidos tendrá un eco profundo y duradero en todo el norte escandinavo y en toda la Europa central. La toma de Sebastopol es la primera victoria decisiva alcanzada en la guerra de Oriente, la primera derrota importante de la Rusia, y costará la vez á los rusos mas de una provincia. Naturalmente está espuesta la posesión de la Crimea, sino también la Transcaucasia.

El asalto de la torre Malakoff ha libertado á Kars y Erzeroum, y es fuerza que Mourawieff se retire á Tiflis para defender las mismas fronteras de Rusia. La posición de los rusos en Crimea es actualmente de las mas difíciles. les será imposible conservar los fuertes del Norte, que servirán todo lo mas á cubrir su retirada á Bagtchise y á Sinferopol. Los aliados pueden disponer ahora de cerca de doscientos mil hombres que están abundantemente provistos de víveres y municiones. Los rusos se mueren literalmente de hambre.

Se lee en el Correo de Alemania Oriental: «La Francia cuenta en su historia una página gloriosa mas, y acaba de probar que sus ejércitos no han degenerado, y que las promesas del general Pellissier no eran palabras vanas. La victoria del 8 de setiembre es un hecho memorable en los anales militares y de inmensa trascendencia.

La victoria que los aliados acaban de alcanzar tiene para ellos resultados importantes.

En el día se encuentran en posición de abrumar con todas sus fuerzas el ejército ruso de completar la conquista apoderándose de los fuertes del Norte.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual: á este fin se servirán presentar en esta oficina, por sí ó por medio de apoderado la correspondiente certificación cuyos impresos se facilitan gratis por la misma. Este documento y cualesquier otro que deba justificar el pago han de entregarse en esta contaduría precisamente antes del 25 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán excluidos de las nóminas. Palma 19 de setiembre de 1855.—Estanislao Joaquin Pintó.

COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Vacantes de escuelas.

La de niñas de la Puebla dotada con 2000 rs. sobre los fondos de la municipalidad, local para la escuela, habitación para la maestra y los demás emolumentos que le corresponden. Palma 19 de setiembre de 1855.—El presidente.—José Miguel Trias.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals Secretario.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES de las Baleares.

El día 1.º de octubre próximo se abrirán las escuelas de Bellas Artes en el local acostumbrado. Los alumnos del curso anterior que deseen continuar deberán presentarse en el mismo edificio del Estudio general desde el día de mañana hasta el



del corriente mes de cinco á siete de tarde para formar la correspondiente matrícula; y los que deseen ingresar en ellas por primera vez deberán solicitarlo por escrito que presentarán al infrascrito secretario los días y horas indicados, ó al director de la escuela desde el día 1.º de octubre en adelante durante las horas de Palma 20 de setiembre de 1855.— María Quadrado, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 13 del actual.

NUMEROS.	PREMIOS.
2.641 . . . . .	80
2.648 . . . . .	80
3.473 . . . . .	100
6.545 . . . . .	100
10 252 . . . . .	80
10.257 . . . . .	80

Continúa la venta de la que se ha de celebrar el día 27 del actual á 96 rs. vn. entero y 12 el octavo. Palma 20 de setiembre de 1855.—Jaime Montaner.

PALMA 21 DE SETIEMBRE.

Sobre un artículo de EL GENIO.

Me periódico en su número del 18 último algunas reflexiones acerca del escrito que publicamos el viénes 14 de los corrientes diciendo que la Santa Sede habia estado en su derecho al protestar contra la base segunda de la constitucion y la ley por la cual se desamortizan los bienes eclesiásticos, y manifestando sinrazon con que nuestro susodicho cólega ha lanzado una vehemente invectiva contra el Pontífice. Nos creemos, pues, en el caso de corresponder á la honra que nos ha dispensado *El Genio* ocupándose de nuestro artículo citado, y por lo mismo vamos á examinar, con la brevedad posible, el escrito que se nos dirige. Empezamos dando las gracias á nuestro cólega por habernos tributado el obsequio de decir repetidas veces que reconocia en los redactores del *Balear* buenas dotes intelectuales. Le agradeceremos esta fineza; pero nos parece tanto mas exce-

siva cuanto á las malas dotes intelectuales que poseemos se debe, á no dudarle, que desempeñásemos nuestra tarea tan *pobremente*, como dice *El Genio*, y no á la mala causa que defendemos; pues estamos persuadidos de la excelencia de esta y de que sobran razones para sostenerla. Por lo mismo esperamos que la mayoría de los hombres sensatos se pondrá de nuestro lado en tan grave asunto.

Conviene advertir al *Genio* que no intentamos refutar en nuestro consabido escrito las pocas palabras que empleó en elogio del opúsculo del Sr. Calero: nada de esto hicimos, y si solamente nos ocupamos de una parte del artículo del *Genio* que ni siquiera nombraba el espresado folleto.

Al defender á Su Santidad en nuestro artículo, estuvimos muy lejos de pensar que dejábamos de ser españoles, atacábamos nuestra independenciamos ocupamos de una parte del artículo del *Genio* que ni siquiera nombraba el espresado folleto. y que nuestros actos pudiesen hacer creer á algunos que preferiamos ver á nuestra nacion convertida en una miserable tribu del rey de Roma á que estuviese gobernada por el partido liberal. Estraño por lo tanto nos ha parecido que *El Genio* lo haya juzgado asi. En la cuestion de que tratamos no se ventilan mas puntos principales que dos: 1.º La Iglesia ¿puede ser propietaria? 2.º Siendo la Iglesia propietaria ¿quién puede disponer de sus bienes? Sobre esto versa la polémica, como puede observarse en nuestro primer escrito. En este probamos que la Iglesia podia adquirir bienes y que tenia la obligacion de conservarlos cuanto pudiese y de la manera mas conforme á la índole de su adquisicion. *El Genio* ha querido contestar á nuestras razones diciendo que las doctrinas que hemos emitido son contrarias á las que enseñó, predicó y observó Jesucristo, á las que enseña el Evangelio y los apóstoles observaron; pero no ha tenido por conveniente el probar sus asertos, y á pesar de esta omision nosotros vamos á comprobar nuestras doctrinas con la Santa Escritura que, como sabe nuestro cólega, es la piedra de toque. El Salvador para alimentar á las turbas que le rodeaban decia á sus discípulos: *Dadles vosotros de comer*. Y ellos contestaban: *¿adónde iremos á comprar pan por doscientas monedas para darles de comer?* Otros pasages del Evangelio atestiguan que Jesucristo y sus apóstoles tenian dinero para subvenir á sus necesidades y á las de los fieles, á fin de que por temor de la pobreza no se apartasen de su compañía y doctrina. San Agustin

llama el peculio que tenian el Redentor y sus discipulos: *fisco de la república del Señor*. Siguiéron ese ejemplo de Jesucristo sus discipulos elegidos para continuar la obra de la fundacion del cristianismo. Dice San Lúcas: *No habia ningun necesitado entre los cristianos; porque cuantos poseian campos ó casas los vendian, llevaban el precio, y lo ponian á los pies de los apóstoles.... Y José, á quien estos llamaban Bernabé, vendió un campo que tenia, llevó el precio y puso á los pies de los apóstoles*. Sabido es lo que dice el mismo texto sagrado sobre la venta del campo de Ananias y Safira. De todos estos pasages deducen Tertuliano, Origenes, San Cipriano y muchos otros Santos Padres que la Iglesia ya en los tiempos apostólicos poseyó bienes. San Pablo varias veces ordenaba colectas pecuniarias y disponia de ellas á beneficio de la Iglesia y sus ministros. Hasta aqui, por ahora, la Escritura y los Santos Padres. Dice *El Genio* que la historia, los concilios y las leyes están en contra del derecho que se atribuye á la Iglesia para adquirir bienes. Por lo que hace á la historia nos cita un hecho que á nada conduce. ¿Carlos V declaró la guerra al rey de Roma ó al Papa? El mismo *Genio* dice rotundamente que se declaró la guerra al rey de Roma. Pues bien: *Pio IX ha declarado nula la ley de desamortizacion como soberano temporal, ó como cabeza visible de la Iglesia católica?* Retamos á nuestro cólega á que conteste á esta pregunta. La contestacion no puede ser otra que: *como Pontífice*, y si lo fuese *El Genio* caería en la mayor ridiculez. Luego, como hemos dicho, á nada conduce esa cita histórica. En cuanto á los Concilios, los que particularmente se han ocupado de esta materia y han defendido el derecho que nosotros sustentamos son: el Ancirano de 314, el Antioqueno de 341, el Sardicense de 347, el Arelatense de 452, el Constantinopolitano de 536, los de Macon, de Leon, de Turin del siglo VI, el tercero de Paris, los cinco primeros Aurelianenses, los tres primeros Lateranenses, el de Constanza, el Tridentino que, sea dicho de paso, fulmina anatema, contra los compradores de bienes eclesiásticos, sean quienes fueren aquellos, y otros muchos.

Vea, pues, nuestro cólega como los concilios defienden el derecho de propiedad de la Iglesia y no hablan en sentido contrario como él dice. Vamos á las leyes: ¿qué hacen los concordatos celebrados entre Su Santidad y los gobiernos de

Francia, Toscana, Bolivia y España y otras muchas leyes sino reconocer el derecho que tiene la Iglesia para adquirir bienes? A propósito de las leyes *El Genio* nos cita algunas en las cuales, dice, se verán los medios inmorales y los fraudes de que se valieron muchos confesores para llevarse ellos, las iglesias y conventos las herencias. Sea asi; pero la consecuencia que de ello saca nuestro cólega no puede ser mas absurda. ¿Atacará *El Genio* el derecho de propiedad en general? Seguramente que no; porque no son estos sus principios. Y sin embargo de la legitimidad de ese derecho sagrado ¿cuántos son los individuos de todas clases que por medios ilícitos, medios altamente reprobados, tratan de posesionarse de los bienes ajenos y darles el barniz de propios? Y por que hay desgraciadamente estos abusos ¿se podrá decir que los propietarios han usurpado los bienes que poseen? Imposible parece que nuestro cólega haya caido en semejante falta de lógica. Si hay ministros del Santuario que falten á sus deberes, castigüense por quien corresponde; pues ni la religion que nació en el Calvario tolera abusos, ni los toleran los hombres que están empapados en ella. Nosotros deseamos tanto al menos como otro alguno que nuestro clero sea un modelo de virtudes y de ilustracion, y por lo mismo al ver medidas desacertadas en este punto las lamentamos de veras; pero ponemos mucho cuidado en que malas interpretaciones, que facilmente podrian darse á nuestro celo, no redunden en perjuicio de una clase tan respetable.

De todo lo dicho naturalmente se deduce que la Iglesia por autorizacion personal del mismo Salvador, por el ejemplo de los apóstoles, por las decisiones de los Santos Padres, por declaracion de los concilios y por consentimiento hasta de las leyes civiles, para que nada falte, tiene derecho á poseer bienes, como probamos dias atras siguiendo otro sistema. Hoy hemos seguido este, porque, como se ha visto, nos ha invitado á ello *El Genio*. Si, pues, la Iglesia es propietaria de sus bienes ¿quién podrá quitárselos? La respuesta es obvia: nadie. Luego la Santa Sede estaba en su derecho al protestar contra la ley de desamortizacion. Luego el pedir al gobierno de España que ataque las demasías de la curia romana y otras cosas parecidas, como lo hizo *El Genio* en su primer escrito, con un lenguaje que no nos atrevemos á calificar, es una invectiva contra la Santa Sede, como digimos y repetimos.



**BOLETIN COMERCIAL.**

**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUES DESPACHADOS.**

*Dia 20.*

Para Barcelona laud San José, de 28 ton., pat. Roca, con trigo y efectos.

Para Sevilla laud Carmen, de 37 ton., patron Mir, con azúcar y efectos.

Para Valéncia laud María, de 33 ton., patron Alzamora, con 8 pasag., azúcar y efectos.

Para id. laud S. Cayetano, de 19 ton., patron Mas, con 6 pasag., azúcar y efectos.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo del dia de mañana.*

**SAN MAURICIO, MÁRTIR.**

*Después que Diocleciano tomó el cetro del imperio, hizo Cesar á Maximiano y le envió á Francia con un ejército poderoso á sosegar algunos alborotos. Entre la otra jente, habia una legion de seis mil seiscientos sesenta y seis soldados procedentes de Tebas los cuales eran cristianos. Acercábase el ejército á vista de los enemigos, y entonces pareció á Maximiano ofrecer sacrificio á sus dioses y tomar juramento de fidelidad á los soldados sobre sus aras. S. Mauricio capitan de la legion Tebea, Exuperio su alfez, y Cándido, persona principal, hicieron conocer á los suyos la determinacion del emperador; y todos á una vez exclamaron, que nunca adorarian á otro Dios que Jesucristo. Enojado Maximiano mandó de pronto diezmar la legion, pero después viendo el ánimo determinado de aquellos valerosos caballeros del Señor, con increíble saña y furor mandó que todo el ejército diera en ellos, y á ninguno dejase con vida. Era el dia 22 de setiembre por los años del Señor 297.*

**CULTOS.**

Hoy al anocheecer en la parroquial iglesia de San Miguel, empezará la novena dedicada á su titular, y continuará en los demas dias á igual hora.

— El domingo en la iglesia de la Merced, se dará principio á la oracion de cuarenta horas dedicadas á la Virgen de dicho nombre: exposicion á las siete, á las diez se concluirá la novena que se hacia al anocheecer: á las cuatro y cuarto de la tarde se cantarán maitines, después solemnes completas con música y se reservará S. D. M.

— En la iglesia de Santa Cruz á las cuatro de la tarde se dará principio á la devota novena de Santa Gertrudis la Magna, predicando las glorias y virtudes de la Santa D. Cayetano Seguí Pro., siguiendo los demas domingos á la misma hora.

**VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	15 grad	28 3	75
12 del dia.	20	28 3	75
5 de la tarde.	20	28 3	75

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las ——— 5 hs. 50 s.

Pónese á las ——— 6 » 40 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 55 ms. 20 s.

**ANUNCIOS.**

**Ventas.**

En la tienda de cuadros y espejos situada en el Borne, se despacha á precio fijo con rebaja de un veinte por ciento; advirtiéndole que su permanencia en esta será solo de seis dias.

Se vende la casa número 18, manzana 203, calle de Santa Cruz: en esta imprenta darán

razon de la persona con quien ha de hacerse el ajuste.

Por tener que ausentarse su dueño de esta isla se desean vender dos camas de hierro muy buenas: en esta imprenta darán razon.

La persona que desee vender muebles, ya sean antiguos ó modernos, podrá avisarlo á esta redaccion.

**Gran baratura de libros**

*sin rebaja de precios.*

Esta baratura, cuyo éxito ha sido mucho mayor que el que se esperaba, se cerrará en todo el mes actual. Las personas que deseen adquirir algunas de las obras que aun hay existentes, pueden apresurarse á adquirirlas ventajosamente, pues que pasado dicho termino, volverán á tomar los precios que ántes tenían, y con los cuales figuran en los catálogos de las casas de donde proceden.

Imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74.

**Escopetas vizcainas.**

En el Borne núm. 21 encima de la bollería madrileña darán razon de una remesa de dichas escopetas recién llegadas de una de las mejores fábricas de Vizcaya

**Géneros de China**

**AL POR MAYOR Y MENOR.**

*Oportunidad para las señoras y el comercio.*

Acaba de llegar á esta capital uno de los socios de la Compañía de Filipinas, con un grande y variado surtido de pañuelos crespon bordados, lisos y adamascados de 5 á 8 cuartas desde el precio de 4 y medio duros hasta 200: dichos de nipsis bordados para la mano, abanicos de maque, marfil, nácar, sandalo y

filigrana de plata. Targeteros de nácar y grana, neceseres para caballero, the negro superior y otros objetos de adorno etc., etc.

Ofrece la venta de dichos géneros á este blico por ocho dias en la fonda de las Tomas piso principal, cuarto número 4º, desde obco de la mañana hasta las siete de la tarde.

La baratura es admirable como lo demostrará el juicio de los que conocen bien este artículo y los gustos enteramente nuevos, prenderán á cuantos se dignen honrarle con asistencia.

**Pérdida.**

Se ha extraviado un octavo de billete número 2644, de la lotería de Madrid, 43 del que rige. Se suplica á la persona lo hubiese hallado se sirva presentarlo en de D. Jaime Muntaner administrador de loterías, quien gratificará el hallazgo.

**DIVERSIONES PUBLICAS**

**Plaza de toros.**

La compañía ecuestre y gimnástica, bajo direccion de D. Ángel Martinez, dará una céida y variada funcion el domingo próximo el tiempo lo permite, en la que todos los individuos se esmerarán á porfia en sus trabajos, particularmente el Sr. Lesserre ejecutará suertes del mayor gusto sobre un caballo en pelo y á toda carrera.

Precios: los de costumbre. — Empezará á las

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRESION EN LA BALEAR  
A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES  
calle de San Francisco, núm. 30.